



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y seis minutos, del día uno de septiembre de dos mil veintidós, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Enrique Pablo Centella Gómez, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Sergio Jesús Torralvo Hinojosa y D. Salvador Jorge Rodríguez Fernández, asistidos del Secretario D. J. A. R. S., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P. No asisten D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D^a María Isabel Ruiz Burgos y D. Manuel Arroyo García.

1º.- Aprobación de la urgencia de la sesión.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión, justificada la misma en la premura con la que ha de ser realizados los trámites de los contratos.

2º.- Acceso del expediente 2021/37341R a Ricoh España, S.L.U.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

Estimar el acceso del Lote 1 del expediente 2021/37341R a RICOH ESPAÑA. S.L.U., dado que se ha acordado la adjudicación del lote 1, y entendiéndose que, solo se podrá acceder a los datos que no tengan carácter confidencial.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, que resuelve un recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Servicios para la realización de acciones de dinamización del comercio y la artesanía de Benalmádena".

La Junta por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor, con el objeto de "SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE

ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DEL COMERCIO Y LA ARTESANÍA EN BENALMÁDENA”, por la cantidad de 12.750,00 € más 2.677,50 € de IVA, a LA BUHARDILLA DEL MARKETING, SC.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y once minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.